



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

ORDENANZA N° 780/2024

VISTO:

El convenio en el marco del programa de asistencia para la mejora de los gobiernos locales “MUNICIPIOS DE PIE” suscripto entre la Secretaria de Municipios del Ministerio del Interior del Gobierno Nacional y la Municipalidad de Obispo Trejo, el cual forma parte integrante del presente como Anexo I;

Y CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado convenio en visto, el Ministerio se obliga a financiar y otorga al municipio la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUIENTOS CUARENTA MIL (\$29.540.000,00.-) a los fines de adquirir una camioneta, como detalla el anexo I de dicho del convenio.

Que, la señora Intendente propone adquirir un vehículo (camioneta) atento que la Municipalidad de Obispo Trejo carece de medios propios de movilidad que sean aptos para el transporte de las autoridades y funcionarios municipales cada vez que éstos, en atención a sus funciones específicas deban trasladarse fuera del asiento normal de trabajo, situación ésta que se da con frecuencia considerable.

Que, el régimen de contrataciones vigentes establece que cuando el monto de la contratación exceda la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000,00) la selección del contratista se efectuará mediante licitación pública, pero también deja a salvo la facultad de este cuerpo de considerar situaciones como la precedentemente descriptas a fin de hacer la excepción de la norma y autorizar al DEM a realizar la contratación en forma directa.

Por lo expuesto:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO
TREJO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

ARTÍCULO 1.- RATIFICASE en todos sus términos el convenio en el marco del programa de asistencia para la mejora de los gobiernos locales “MUNICIPIOS DE PIE” suscrito entre la Secretaria de Municipios del Ministerio del Interior del Gobierno Nacional y la Municipalidad de Obispo Trejo, que como Anexo I se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa con la empresa M. TAGLE (H) Y CIA SACIF (AUTOCITY), CUIT N° 30-56626254-8 por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUIENTOS CUARENTA MIL (\$29.540.000,00.-) por la compra de una **Renault**, modelo **ALASKAN 2.3 DCI 4X4 INTENS L23**, y a realizar todas las operaciones necesarias a los fines de concretar la operación detallada.

ARTÍCULO 3.- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 22 días de diciembre de 2023.-